

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “FAMILIAS FUERTES CON BECAS DE EXCELENCIA” VERTIENTE D) BECAS PROYECTA ESTADO DE MÉXICO 2018

Con base en el acuerdo del Secretario de Educación, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas de Excelencia vertiente d) Becas Proyecto Estado de México y de conformidad con lo establecido en la iniciativa Proyecto 10,000, que surge como resultado de la relación bilateral entre México y Canadá; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y de la Dirección General de Educación Superior, en conjunto con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación General de “Proyecto 10,000”,

C O N V O C A

a los estudiantes, egresados, docentes, responsables del área académica, investigación y vinculación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, a solicitar una Beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior de Canadá, que formen parte del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes con Becas de Excelencia” vertiente d) Becas Proyecto Estado de México 2018, bajo las siguientes:

B A S E S :

REQUISITOS:

1. Ser originario o con residencia en el Estado de México.
2. Ser mayor de edad.
3. Estar inscritos, haber terminado sus estudios en 2017 o 2018, o ser profesor activo o responsable del área académica, investigación o vinculación, en alguna de las siguientes Instituciones de Educación Superior: Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicas de Estudios Superiores Descentralizados, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de Chapingo, Facultades de Estudios Superiores de la UNAM radicadas en el Estado de México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional, Institutos Tecnológicos Federales, Escuelas Normales, Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, Centros de Actualización del Magisterio, Conservatorio de Música y Escuela de Bellas Artes.
4. En caso de ser egresado, haber finalizado la licenciatura en el transcurso del año 2017 o 2018.
5. En caso de ser estudiante, estar cursando a partir del tercer semestre; cuarto cuatrimestre o quinto trimestre; así como tener la calidad de alumno regular por la Institución de Educación Superior en la que se encuentra inscrito.
6. En caso de ser responsable administrativo, ser titular de un área académica, de investigación o vinculación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes.
7. En caso de ser docente o responsable administrativo, haber desempeñado sus funciones de manera sobresaliente y con comportamiento ético y moral, por un periodo mínimo de año y medio en la Institución de Educación Superior a la que se encuentra adscrito.
8. En caso de ser estudiante o egresado, tener un promedio general acumulado desde el inicio de su formación profesional, mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
9. Ser postulado por la Institución de Educación Superior en la que se encuentra inscrito o adscrito.
10. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1, o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
11. Contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima a diciembre de 2018, o comprobante de que éste se encuentra en trámite a la fecha de solicitud.
12. Cumplir con los requisitos y procedimientos migratorios del Gobierno de Canadá para obtener la Autorización Electrónica de Viaje (eTA).
13. No haber sido aceptado como beneficiario en el padrón de las convocatorias del programa de capacitación SEP-SRE Proyecto 100,000 y 10,000; ni de las convocatorias Proyecto 100,000 y 10,000 Estado de México; ni de las convocatorias de becarios y becarias de excelencia en el Estado de México.
14. Realizar el registro de su solicitud de beca en tiempo y forma, a través del sistema que para tal efecto señale la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México.

DOCUMENTOS:

1. Escrito de solicitud de incorporación al programa en el que se incluya una exposición de motivos dirigida al C. Gobernador Constitucional del Estado de México.
2. Carta compromiso dirigida al Secretario de Educación, donde exprese por escrito y bajo protesta de decir verdad su voluntad de permanencia en las instituciones de nivel superior y conclusión de sus estudios profesionales, así como participar en las actividades y comisiones a que sean convocados por el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y/o su Institución educativa.
3. Carta de postulación emitida por la autoridad académica correspondiente de la Institución de Educación Superior de origen, en la que se especifique lo siguiente:
 - a. Nombre completo del alumno, egresado, docente o titular del área académica, investigación o vinculación.
 - b. Autorización o permiso para que el alumno, egresado, docente o titular del área académica, investigación o vinculación participe en el programa y, en su caso, se ausente temporalmente de los cursos regulares o funciones.
 - c. En caso de ser alumno o egresado, contar con promedio de calificaciones mayor o igual a 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente.
 - d. En caso de ser docente o titular del área académica, investigación o vinculación, deberá señalarse que éste tiene una antigüedad mínima de año y medio en la institución y dar constancia de que se ha desempeñado como un profesor o administrativo sobresaliente y con comportamiento ético y moral.
 - e. En caso de ser estudiante, señalar que es alumno regular de la Institución de Educación Superior en la que se encuentra inscrito.
4. Constancia que acredite un nivel mínimo del dominio del idioma inglés B1, o su equivalente.
5. En caso de ser alumno o recién egresado, historial académico con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
6. Copia del pasaporte, con vigencia posterior a diciembre de 2018 o comprobante de que éste se encuentra en trámite.
7. Currículum vitae, que contenga historial laboral o académico, domicilio completo incluyendo código postal, estado civil, teléfono celular, teléfono particular y dirección de correo electrónico.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Credencial para votar con fotografía vigente.
10. Copia del comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
11. Certificado médico emitido por una Institución de Salud Pública, en el que se especifiquen las condiciones generales de salud del solicitante, tales como la existencia de alergias, talla, peso y, en su caso, enfermedades crónicas o mentales. Igualmente, si padece alguna enfermedad crónica o mental deberá presentar la receta médica con la prescripción de medicamentos correspondiente para su tratamiento.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

1. Se asignarán 2,000 (dos mil) becas para estudios del idioma inglés como segunda lengua en Canadá. Los cursos tendrán una duración de 96 horas académicas repartidas en un lapso de hasta 4 semanas. Los cursos darán inicio en dos periodos:
 - a. Etapa Verano: Comprendido entre el 31 de mayo hasta el 26 de agosto de 2018.
 - b. Etapa Otoño: Comprendido entre el 1 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2018.
2. La cantidad de apoyos estará sujeta a disponibilidad presupuestal.
3. La capacitación se realizará en un centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua certificado y perteneciente a una institución de educación superior en Canadá, avalada por el programa “Proyecto 10,000”. La asignación del centro de enseñanza, así como la etapa de inicio de curso, será determinada por la Coordinación General de “Proyecto 10,000”, en función de la capacidad de cada sede. Dicha decisión será inapelable.
3. El monto de la beca será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en dos

exhibiciones. El primer pago será de hasta \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual será depositado dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del padrón de beneficiarios a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) participantes, siempre y cuando los beneficiarios hayan proporcionado correctamente su CLABE interbancaria a la Dirección General de Educación Superior (DGES). El segundo pago será de hasta \$47,600.00 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) el cual será efectuado directamente a la institución en Canadá a la que el beneficiario haya sido asignado, una vez que el becario confirme a la DGES la obtención de la autorización electrónica de viaje (eTA) para el periodo de estudios durante el año 2018.

4. Para recibir la beca a la que refiere el numeral anterior, el becario debe contar con una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transacciones (pagos y retiros) por internet y uso en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada al registrarse en el sistema que para tal efecto se implemente. El depósito del primer pago se hará solamente a aquellos becarios que hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria.
5. El depósito otorgado a cada becario únicamente cubrirá los siguientes conceptos:
 - a. Pago de trámite de la autorización electrónica de viaje (eTA) para Canadá.
 - b. Vacunas requeridas por las autoridades estatales en Canadá.
 - c. Complemento para la compra de pasajes aéreos en viaje redondo México-Canadá-México.
 - d. Gastos personales durante la estancia en Canadá.
6. El costo total del curso será pagado directamente por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a cada Institución de Educación Superior de Canadá. Dicho pago incluye los siguientes conceptos:
 - a. Inscripción y colegiatura para todos los componentes académicos del programa.
 - b. Hospedaje y alimentación.
 - c. Materiales del curso.
 - d. Seguro internacional de gastos médicos vigente durante el periodo de estudios.
7. Adicionalmente, a los estudiantes seleccionados que no hayan sido beneficiados del Programa de Excelencia Académica para obtener una laptop de cualquier año, se les hará entrega de una computadora tipo laptop; este beneficio no aplica para egresados, docentes, responsables del área académica, investigación y vinculación de las Instituciones de Educación Superior Públicas.
8. La beca no incluye gastos no mencionados en esta convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN.

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación referida. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la beca.

1. Los interesados registrarán su solicitud de beca a través del sistema en la página electrónica: <http://www.edomexico.gob.mx/educacion> del 19 de abril al 4 de mayo de 2018, este plazo es improrrogable.
2. Los solicitantes deberán entregar el expediente impreso solicitado en la sección DOCUMENTOS en su institución de origen con el enlace responsable del programa. El expediente deberá entregarse del 19 de abril al 4 de mayo de 2018. Este plazo será improrrogable.
3. La Coordinación General de “Proyecto 10,000” orientará sobre los trámites para obtención o renovación de pasaporte, así como de la autorización electrónica de viaje (eTA) para Canadá, en el correo electrónico 10canctc@sre.gob.mx o en el teléfono: (55) 3686 51 00, extensión: 8524, en un horario de 10:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
4. El Comité de Selección y Asignación de Becas del Estado de México evaluará y aprobará la asignación de becas a los solicitantes que cumplan con los requisitos, e igualmente resolverá cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria.
5. La DGES integrará una propuesta de beneficiarios, a partir de la preselección que realicen las Instituciones de Educación Superior Públicas participantes y la someterá a consideración del Comité, el cual evaluará y aprobará, en su caso, la asignación de becas.
6. La Coordinación General de “Proyecto 10,000” realizará la asignación de los centros de enseñanza en Canadá.
7. Después de la publicación de los resultados que se darán a conocer el 9 de mayo de 2018 y antes del 11 de mayo de 2018, la Institución Educativa asignada en Canadá confirmará directamente al becario, a través de correo electrónico, los trámites de admisión subsecuentes.

DE LA APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el 4 de mayo de 2018.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMACIÓN

Los resultados e información relacionadas con las solicitudes de beca se podrán consultar en la página del Gobierno del Estado de México: <http://www.edomexico.gob.mx/educacion> y en lugares visibles de cada institución participante, a partir del 9 de mayo de 2018, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y Asignación de Becas del Estado de México. Las resoluciones que determine el comité serán definitivas e inapelables.

ATENTAMENTE
DOCTOR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Toluca, Estado de México, 19 de abril de 2018.

